

**Respuestas de la División de Educación Especial a las preguntas de la reunión del CAC de 20 de marzo de 2019**

**Entregado el 2 de abril de 2019**

**¿Cuál es la definición de desproporción significativa?** La Ley para la educación de las personas con discapacidades (IDEA) requiere que los estados identifiquen a los distritos con “desproporción significativa” en la educación especial– eso es, cuando los distritos identifican, asignan en entornos de mayor restricción, o imponen disciplina en mayor número a los niños de cualquier grupo racial o étnico en comparación a sus compañeros.

**¿Cuándo es el plazo de comentarios para la solicitud de fondos federales para la educación especial de la Secretaría de Educación del Estado de California (CDE)? Favor de enviar por correo electrónico la fecha a los miembros del CAC.** Fuente: California Department of Education webpage <https://www.cde.ca.gov/sp/se/as/fndapp19.asp> La División de Educación Especial de la Secretaría de Educación de California (CDE) completó su solicitud preliminar para los fondos federales para FFY 2019 bajo la Ley para la educación de las personas con discapacidades (IDEA) en su forma modificada de 2004, Ley Pública 108-446. La solicitud estatal está disponible por 60 días y se aceptaran los comentarios públicos por lo menos 30 días antes de la entrega a la Oficina de programas de educación especial del Departamento de Educación de EE UU (OSEP). Los comentarios escritos serán aceptados de 29 de marzo a 30 de abril de 2019.

**¿Cómo difiere la revisión integral del proceso de una DVR? ¿Cuál fue el resultado del repaso integral?** La CDE lleva a cabo la Revisión integral (CR). Puede incluir cualquiera, o todas, las siguientes actividades de supervisión: (A) repaso de los registros de estudiantes seleccionados incluyendo los IEP y IFSP para determinar acatamiento, prestación de servicios y precisión con los datos que se presentan a la CDE y repaso de los registros de los estudiantes de edad escolar para ver sus beneficio educativo (b) entrevista y discusiones de seguimiento con los padres, o tutores legales, maestros de educación general y especial y otros empleados escolares, (c) entrevistas con los administradores de la LEA en cuanto al desacato con la revisión de los registros seleccionados y por medio del análisis de datos, (d) aportaciones generales de los padres/tutores legales, capacitación de los padres y centros de información, y Centros de empoderamiento de los padres que prestan servicios a las familias dentro de los límites geográficos de la LEA, (e) repaso de las políticas locales, los procedimientos y el Plan local de educación especial por motivos de acatamiento con IDEA, (f) repaso fiscal. El componente de la aportación de los padres de la CR usa tres fuentes para las aportaciones de los padres: Aportaciones del Centro local para capacitación e información para los padres y el Centro de Empoderamiento de los Padres, aportaciones del Comité Asesor Comunitario local, y aportaciones de los padres de estudiantes con un IEP en la LEA.

Anualmente, LAUSD realiza un Análisis de Verificación por parte del Distrito Escolar (DVR) en escuelas seleccionadas. Las actividades del DVR en el plantel escolar incluyen: (a) un repaso de

los registros estudiantiles (IEP y IFSP) para evaluar el cumplimiento con los requisitos legales; (b) actividades para la implementación de IEP y Sección 504 que incluyen el repaso de los datos sobre la prestación de servicios, observaciones dentro de los salones de clases y las entrevistas con el personal, (c) observaciones de los salones de clases para determinar acatamiento con la políticas y procedimientos del Distrito para LRE; (d) registrar la actividad de repaso para determinar si los IEP son de beneficio educativo, (e) repasar documentos en específico y los informes de datos para evaluar el cumplimiento con las políticas y los procedimientos del Distrito en relación al desarrollo del personal, la disciplina estudiantil, interpretación oral de las reuniones de IEP y la traducción escrita de IEP, proceso de intervención para la pre remisiones, distribución de las notificaciones para los padres, plazos de tiempo para los IEP y la prestación de servicios. Las actividades de las aportaciones de los padres y tutores legales incluyen encuestas completadas de los padres con comentarios por escrito y entrevistas del grupo de los padres. Las actividades para las aportaciones de los administradores y los empleados incluyen un repaso de las encuestas completadas y comentarios por escrito en cuanto al proceso y los procedimientos escolares para atender las necesidades de los estudiantes con discapacidades, aquellos que se sospecha de tener una capacidad y los procedimientos para las reuniones IEP. Las entrevistas de los empleados y los administradores se realizan para recopilar la información específica sobre el conocimiento del personal y la implementación de los requisitos legales en relación a los estudiantes con discapacidades y el sistema escolar para que se supervise y atienda el incumplimiento. Al final de las actividades de DRR, cada escuela recibe un resumen del análisis con las conclusiones de su acatamiento. Las conclusiones o el informe escolar de resumen, incluye los elogios, recomendaciones y medidas correctivas con fechas de vencimiento, si procede. Cada informe escolar de resumen y el informe de estatus de las medidas correctivas se comparte con: Los Superintendentes de los Distritos Locales, los directores de instrucción, directores de educación especial, programas regidos por autorizaciones para escuelas charters y el director del programa regido por autorizaciones para escuelas charters. Los datos de DVR de todo el distrito se repasan anualmente para identificar posibles tendencias de incumplimiento sistémico. Las medidas de corrección para todo el Distrito incluyen capacitaciones actualizadas y requeridas para el personal que aplique, repaso y desarrollo de las políticas y los procedimientos del Distrito y además investigación/seguimiento conforme se necesite.

**¿Quién determina que las escuelas charter independientes y dependientes escriban PIR durante la traducción entre ser parte del SELPA de LAUSD y otro SELPA, como El Dorado?** La determinación en cuanto a si la escuela charter dependiente o independiente tiene que escribir un Plan de mejorar del rendimiento se basa en si las metas del informe anual de desempeño se cumplen para el índice de deserción escolar, la participación en las evaluaciones estatales, LRE– entorno de restricción mínima y LRE– entorno preescolar de restricción mínima, involucración de los padres, resultados después de la escuela y (B) el índice de graduación dentro del Dashboard de desempeño, lengua y literatura en inglés y/o matemáticas y suspensiones.

**¿Cómo se desarrollan nuevas políticas y procedimientos?** La administración del Distrito desarrolla políticas conforme sea necesario para asegurar la comunicación y distribución apropiada de las obligaciones del Distrito a implementar los requisitos legales federales y estatales, así como los requisitos de la Junta de Educación y también desarrollar procedimientos para el funcionamiento a fin de facilitar la conciencia y el entendimiento de los procedimientos estándar para el funcionamiento.

**¿Hay una política que trata con el transporte? ¿Cuál es en número del boletín?** Sí, el boletín de educación especial que tiene que ver con el transporte es BUL-5003.3 Normas para el transporte para los equipos del Programa de Educación Individualizada (IEP).

**¿Cómo pueden aquellos sin un nombre de usuario de LAUSD y una contraseña acceder a la política de LAUSD?** Acceso al Manual de las políticas y los procedimientos de educación especial de LAUSD por Internet (e-PMM, por su acrónimo en inglés) se encuentra en el sitio de Internet de la División de Educación Especial y está disponible a toda persona que cuente con acceso al Internet. En enlace para e-PMM es <https://achieve.lausd.net/Page/14466> La información referente a la política está también disponible en otros sitios de Internet de las oficinas del Distrito. Bajo la Ley de California sobre los documentos de carácter público (PRA, por sus siglas en inglés), un miembro del público puede solicitar los documentos de política por medio de la Oficina del Asesor Jurídico del Distrito.

**¿Dónde pueden ir los padres para cambiar información dentro de la base de Welligent? El plantel escolar tiene la información actualizada en MiSiS, pero Welligent no.** Depende del tipo de información. Algunos espacios con información estudiantil que se ingresan en MiSiS se traspasan a Welligent para que el cambio suceda subsecuentemente en Welligent también.

**Definir interpretación e implementación en relación a la sección 5.** En la sección V del Plan Local, en la parte que dice, “Proveer guía y orientación en la interpretación e implementación de los mandatos federales y estatales, las políticas del Distrito y los procedimientos para los programas de educación especial,” la frase, “interpretación e implementación” significa “entender y seguir”.

**Los miembros del CAC, ¿asesoran en cuanto a implementación del plan local?** El Comité Asesor Comunitario funge en calidad de asesor sobre el Plan Local, de conformidad con la sección 56190 del Código de educación. La sección 56194 del código de educación enumera las responsabilidades del CAC, que incluyen “Recomendar las prioridades anuales que el plan debe abordar.”

**¿Se archivan las quejas por la Unidad de respuesta a quejas? ¿Se da esta información al CAC?** Sí, la CRU lleva archivo de los datos sobre las quejas que se presentan a la oficina de CRU. La información sobre las quejas se archiva con CRU y no se presentan al CAC.